cumplido bastante qual dicho se requiere e lo
puede ser en dar a baltasar gutierrez so
licitador desta ciudad en granada y juº de
horozco procurador de la dicha ciudad y qualquier
de los ynsolidum y a la persona o persona que en
virtud deste poder sostituyeren specialmente
para que en nombre de la dicha ciudad pueda parecer
e parezca ante su mag.d y ss.s su presidente y oydores
de la real audiencia de granada y donde vuelva
que convenga ~~y apelar~~ e se presentar en gra
do de apelacion nulidad e agravio en razon
de que el provisor deste obpdo a procedido e
procede q.a la dicha ciudad e señores justicia e
regidores e jurados della en razon de
ciertos limites e mojones de piedra
que se quitaron de la calle pública e plaça que
esta delante la yglesia de señor san an
tolin e presentar peticiones escritu
ras etc. e pedir e sacar quales quier pro
visiones e cartas reales e hazer otras
quales quier diligencias e autos judicia
les y estrajudiciales que convengan an
si en el dicho real tribunal como ante qua
les quier justicias e jueces eclesiasticos e
seglares e donde vieren que convenga e hazer
las demas diligencias que sean necessarias
que en tales e de tal calidad que se requiere e por
poder por que el que la dicha ciudad tiene